

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 DIC 2020

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por el señor Leonardo Silvera, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma petición: "1- *Expresidentes que hacen uso de asistentes solicitados en pase en comisión o contratados a cargo del Estado. Qué cantidad de asistentes tienen cada uno.* 2- *Qué viudas de expresidentes tienen estos asistentes. En qué cantidad en cada caso.* 3- *Costo salarial para el Estado de esas erogaciones (con cargas sociales y partidas incluidas).* 4- *Listado de las personas en esta función, con detalle de organismo de origen, fecha de comienzo del servicio, motivos por los cuales se requirió el servicio.* 5- *En qué casos son pases en comisión, en qué casos son contratos.* 6- *Qué cambios hubo en el listado de asistentes en los últimos 3 años (si algún expresidente dio de baja, cambió o sumó asistentes, conocer su nombre y demás detalles de contratación, origen, salario y motivos del cambio)";*

CONSIDERANDO: I) que se recabaron informes de las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable;

II) que la información se entrega en la forma que obra en los registros de la Presidencia de la República, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 14 de la Ley N° 18.381, y no incluye datos relacionados con otros cargos públicos que los señores ex Presidentes puedan desempeñar;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Leonardo Silvera, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, entregándole copia de los informes de las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable.

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República